

DECRETO ALCALDICIO N° 2313

CHEPICA, 14 NOV 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 2.660 de fecha 27-12-2017, que delega la facultad para la firma de subrogancia de Secretario Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.013 de fecha 04-10-2018, de adjudicación de Licitación Pública 2566-61-L118, "Contrato de Servicio de Transporte Escolar para Niños del Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI JUNJI del sector de Candelaria 1 de Chépica", desde los sectores de El Almendral, Las Parcelas, Candelaria 3 y Candelaria 1, Ida y Regreso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.379 de fecha 03-07-2018, que aprueba el Convenio de transferencia para transporte o movilización de los niños de Pre-básica, denominado "Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI de Candelaria 1, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Chépica.
- La Resolución Exenta N° 387 del 21-06-2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- El Contrato de Suministro, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y **ARTURO EUGENIO TOLEDO MUÑOZ**.

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar para traslado de los niños del Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI JUNJI del sector de Candelaria 1 de Chépica, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y **ARTURO EUGENIO TOLEDO MUÑOZ, RUT N° 13.782.814-6**, de acuerdo a las condiciones del Contrato adjunto y el proceso de Licitación Pública.
- 2.- Publíquese el presente contrato en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.- Impútese el gasto correspondiente de dicho contrato a la cuenta 114.05.35; CECI, Candelaria 1.
- 4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno Departamento de Educación, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



*Karina Angel Viedma*  
**KARINA ANGEL VIEDMA**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



*Rebeca Cofre Calderon*  
**REBECA COFRE CALDERON**  
ALCALDESA

80/108  
RCC/KAV/ISF/JAC /acl

**Distribución:**

- Adquisiciones
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- DAEM Chépica

